

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar - Cesar

REF. PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE
LA GARANTÍA REAL (HIPOTECA)
DTE. FERNANDO ANTONIO HENAO.
DDO. JULIO ALBERTO OVALLE LÓPEZ
RAD. No. 20001 31 03 001 2018 00241 00

Valledupar, 9 de septiembre de 2021.

AUTO

Presentado por la parte ejecutante el avalúo comercial, acompañado del catastral, respecto del bien inmueble embargado y secuestrado identificado con F.M.I. 190-167863, se dispone su traslado por DIEZ (10) días a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 444 del C.G.P..

Vencido el término anterior, vuelva el expediente al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

OM2

